

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 03 de Febrero de 2021. A Despacho de la parte actora señora Juez, pasa expediente para fijar nueva fecha remate. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 731
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado por el **BANCO CAJA SOCIAL**, en contra de la señora **MARIA DE LOS ANGELES CAICEDO**, este despacho procede a fijar nueva fecha para remate, del bien corresponde al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-877589 correspondiente al LOTE CIUADDELA TERRANOVA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LOTE 15 MZNA E 17 SECTOR E KRA. 40A SUR # 20B -58 (Dirección tomada del Certificado de tradición), de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de la aquí demandada.

Así las cosas, como quiera que el presente proceso cuenta con Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución en firme, liquidación de costas y crédito aprobadas y aunado a ello, el bien inmueble objeto de la garantía real se encuentra debidamente embargado, secuestrado y **avaluado por la suma de \$46.816.500,00**, en consecuencia este despacho judicial, procederá a señalar fecha y hora para la diligencia de remate, de conformidad con lo establecido en el art. 448 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE la hora de las **9:00 AM, EL DIA MIERCOLES, 12 DE MAYO DE 2021**, para efectos de llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. No. 370-877589 correspondiente al LOTE CIUADDELA TERRANOVA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LOTE 15 MZNA E 17 SECTOR E KRA. 40A SUR # 20B - 58 (Dirección tomada del Certificado de tradición), de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de la aquí demandada, aquí embargado, secuestrado y **avaluado por la suma de \$46.816.500,00**, de conformidad con lo establecido en el art. 448 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: FÍJESE Y PUBLÍQUESE el aviso de remate, haciéndose saber los datos del remate por una vez en un **Diario** de amplia circulación (**EL PAIS, EL TIEMPO y/o DIARIO OCCIDENTE**), y por una radiodifusora

local (**Universo Estéreo**) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informa que el inmueble referido se encuentra en custodia de la secuestre EMPRESA DE BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ Y ORDOÑEZ en representación de la misma la señora SINDY JHOANA CASTAÑEDA, dirección: CARRERA 2C # 40 – 49 Oficina 303, teléfono: 3153827756, para efectos de mostrar el bien objeto del remate.

TERCERO:- La licitación se iniciará a las **9:00 de la mañana** y se cerrará después de haber transcurrido una **(1)** hora por lo menos, siendo postura admisible del **70%** por ciento del avalúo dado al bien inmueble objeto de la subasta, y que será postor hábil quien cubra el cuarenta (40%) por ciento del avalúo. Dese cumplimiento a lo reglado en el artículo 450 y subsiguientes del código General del Proceso

Los interesados deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del Juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cedula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación – correo electrónico – número de teléfono, todo conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La base de la licitación es del **70%** ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es **(\$32.771.550,00 MCTE)**, el depósito para hacer postura es el **40%** del avalúo esto es **(\$18.726.600,00 MCTE)**, suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL JAMUNDI VALLE.

La audiencia de remate se tramitará de **FORMA VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial. La plataforma en la cual se lleva a cabo la diligencia de remate se llama **“LIFESIZE”**, el correo oficial del presente Despacho Judicial es j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co, los postores interesados en el remate del bien, deberán ingresar con el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/8300486>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2017-00474-00

Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 46** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **18 DE MARZO DE 2021.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798ab7ffc6614c399440748215a425a97aac330bb86685e4750c4f3ce2199993**
Documento generado en 15/03/2021 03:59:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>